

Primera Parte de Montalbán (1635)

La impresión de este primer tomo, que lleva membrete de Alcalá 1638-39, debió ser hecha, en realidad, en Madrid en 1635. La licencia está firmada por Diego González de Villarroel, Escribano de Cámara de su Majestad, en Madrid a 17 de agosto de 1635. El Licenciado Murcia de la Llana confirma en la fe de erratas que ha sido fielmente impresa con su original, en Madrid a 10 de agosto de 1635. En este apartado se dice que Juan Pérez de Montalbán era “Comisario de la Suprema Inquisición”.

Se imprimieron estas doce comedias: *A lo hecho no hay remedio, y Príncipe de los montes; El Hijo del Serafín, San Pedro de Alcántara; Cumplir con su obligación; Los Templarios; La Doncella de labor; El Mariscal de Virón; La Toquera vizcaína; Amor, privanza y castigo, y fortunas de Secano; Olimpa y Vireno; Lo que son juicios del cielo; El señor don Juan de Austria; y Los Amantes de Teruel.*

Se afirma en el apartado titulado “EL REY” que fue examinada según “las diligencias que la premática por nos últimamente hecha sobre la impresión de los libros”. La cédula real va firmada por Francisco Gómez de Lasprilla y está fechada en Madrid a 29 de junio de 1635.

La primera aprobación es del Maestro José de Valdivielso, Capellán del Serenísimo Infante Cardenal, por Comisión del señor Licenciado don Lorenzo de Iturrizarra, Vicario general en esta Corte, en Madrid a 21 de mayo 1635. Después de alabar la calidad de la obra y tras “no hallar en ellas disonancia a la verdad Católica de nuestra sagrada Religión, ni peligro a las costumbres” afirma que merece la licencia que suplica.

La siguiente aprobación es del Maestro Gabriel Téllez, del Monasterio Real de Nuestra Señora de las Mercedes, redención de cautivos, a 20 de junio de 1635. Aprueba se dé licencia porque las ha visto “sin que disuenen en cosa contra nuestra santa Fe, y buenas costumbres” y “por los ingeniosos estudios con que ilustra su Patria, y por los empleos honestos que quien las leyere hará en ellas, contra la ociosidad, &c”¹.

En el Prólogo Largo (“Porque no se puede decir mucho en pocas razones”), Montalbán comienza justificando la impresión de sus comedias porque, si no, circulan después copias defectuosas que dañan a los autores que las compraron y a los ingenios que las escribieron. Culpa de este daño a los libreros e impresores que, sabiendo que son copias “imperfectas, adulteradas y no cabales”, las imprimen, particularmente en Sevilla, “donde no hay libro ajeno que no se imprima, ni papel vedado que no se estampe, hasta las Cartillas, y el Arte, con ser mercedes concedidas por su Majestad para la fábrica de la Iglesia mayor de Valladolid, y para el sustento del Hospital General de esta villa”. Después agradece a su público y lectores que le hayan dado tanta fama, por lo que les promete más impresiones.

¹ A finales de enero de ese mismo año había firmado Pérez de Montalbán la aprobación de la *Cuarta Parte* del propio Tirso de Molina.